

XIII

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Entre lo local y lo global
**Actores, saberes
e instituciones en la
historia de la educación**



ISBN: 978-607-9087-13-5



Universidad Autónoma de Zacatecas
Francisco García Salinas

22 - 24 de Agosto de 2012 Zacatecas, Zacatecas México

Tropiezos en la construcción de la cultura escolar: una Reforma Educativa en la Escuela de Sordomudos del siglo XIX

María Isabel Vega Muytoy

**Instituto Superior de Ciencias de la
Educación del Estado de México**

Introducción

La Escuela Nacional de Sordomudos se fundó oficialmente en la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XIX, pero sus raíces se encuentran en el Segundo Imperio, en la Escuela Municipal de Sordomudos instaurada en 1866, y fue la primera experiencia educativa en su género que contó con los recursos del Estado para la cristalización de sus objetivos de instrucción; por ello, esta institución puede ser concebida como pionera en lo que hoy en día se conoce como *Educación Especial*.

Esta ponencia forma parte de una investigación más amplia que estudia la vida cotidiana institucional de Escuela Nacional de Sordomudos en sus primeros años de existencia. En este trabajo se analiza la imposición de una de tantas reformas educativas que fueron introducidas en la escuela sin considerar la cultura y organización escolar que se había ido configurando a lo largo de los años, y que más que beneficiar a la institución, afectó los procesos internos de la misma, para lo cual, se retoman las ideas de Dominique Julia y Antonio Viñao para el análisis de ese proceso que impactó negativamente en la rutina y objetivos escolares en un momento histórico específico.

Antecedentes

La Escuela Nacional de Sordomudos fue fundada “oficialmente” por Benito Juárez a través de la Ley del 28 de noviembre de 1867,¹ pero ésta ya existía y funcionaba desde mayo de 1866. La Escuela de Sordomudos fue erigida durante el Segundo Imperio, y fue dirigida por el francés Eduardo Adolfo Huet Merlo, personaje que ganó el apoyo del gobierno imperial tras haber gestionado de manera personal los primeros apoyos para la fundación de la que sería llamada Escuela Municipal de Sordomudos. Esta institución tuvo dos etapas: 1) Una incipiente, en donde la escuela estuvo instalada en una pieza prestada dentro del Colegio de San Juan de Letrán

(AHDF, Doc. 4:6), en ese espacio, Eduardo Huet atendió a unos cuantos niños sordomudos de la ciudad *“en condiciones muy desfavorables de aprender”* (AHDF, Doc. 8: 10). Esta experiencia duró ocho meses y culminó con la presentación de los pequeños sordomudos en un certamen público ante autoridades del Ayuntamiento. En este evento, Huet demostró el avance extraordinario de los niños, quienes aprendieron no sólo a comunicarse con señas, sino notables conocimientos de gramática y escritura. El asombrado jurado comprobó la pericia del profesor francés y decidieron mejorar las condiciones de la escuela 2) En la segunda etapa, la Escuela Municipal de Sordomudos fue reubicada en el edificio del Colegio de San Gregorio. El Ayuntamiento firmó un contrato con el profesor francés, y en él se estableció un mejor sueldo para él, brindar instrucción gratuita a doce sordomudos (seis niños y seis niñas) pobres de la ciudad, así como alimentación, vestido y vivienda, por lo que quedaban éstos inscritos como pupilos (internos). Las clases iniciaron en enero de 1867 y en el seno de ese espacio escolar se empezó a construir, en el marco de la cotidianeidad, una cultura escolar muy particular. Con la caída del Imperio, la República generó una reorganización educativa en todos los niveles educativos, y la Escuela de Sordomudos dejó de ser Municipal para convertirse en Nacional.

Continuidad de una cultura escolar: La nacionalización

El historiador y sociólogo francés Dominique Julia definió a la cultura escolar como el *“... conjunto de normas que definen los saberes a enseñar y las conductas a inculcar...”* (Julia, 1995:131) Esta afirmación permite deducir que, todas las normas que regularon la vida en la escuela de sordomudos, desde su más incipiente origen, determinaron y dieron un sentido particular a los conocimientos y actitudes que se transmitieron e inculcaron en dicha institución; pero esta cultura escolar que se promovió en la escuela de sordomudos no fue el resultado de la ley del 28 de noviembre de 1867 (por la cual quedó nacionalizada), sino de una construcción que venía edificándose desde que le fue autorizada su existencia en aquella pieza prestada dentro del Colegio de Letrán, pasando por su experiencia en el Colegio de San Gregorio, y en donde las primeras normas de instrucción fueron planteadas de manera directa por el profesor Eduardo Huet, cuando determinó los conocimientos que habrían de ser adquiridos por los primeros niños que él educó. Desde aquella inicial experiencia, se estableció un horario, temas a

enseñar, conocimientos y habilidades que inculcar, un método a seguir y metas que alcanzar, entre muchos otros aspectos. En los primeros meses, sólo el sueldo del profesor y su lugar de trabajo había sido acordado de manera escrita entre la comisión de instrucción del Ayuntamiento y Eduardo Huet (AHDF, Doc.2:3), mientras que las normas escolares quedaron al libre albedrío del profesor, ya que al haber sido la instrucción de sordomudos una enseñanza “especial” que requería de un conocimiento muy particular, al parecer, ignorado por los que contrataban al profesor, las normas de instrucción no pudieron ser reguladas por una reglamentación previamente concebida, ésta se fue generando en la rutina, en el diario interactuar del profesor y sus alumnos.

Con la nacionalización, la escuela verificó cambios: fue sostenida por el erario federal, se reubicó en el Exconvento de Corpus Christi, incrementó la matrícula de sordomudos a veinticuatro de ambos sexos, se creó una Escuela Normal de profesores para sordomudos. Así, la escuela para sordomudos y la Normal funcionaron simultáneamente en el mismo edificio y ambas estuvieron dirigidas por el profesor Eduardo Huet, quien se apoyó de los *Aspirantes al Profesorado* (alumnos de la Normal) para atender de manera más cercana a los sordomudos que ingresaron a la escuela. Todos los alumnos de las dos escuelas vivieron en la escuela.

Imposición de una Reforma Educativa

Durante los once primeros años que Eduardo Huet fue simultáneamente director y profesor, la institución se fue consolidando paulatinamente: Físicamente, el edificio que se fue adaptando, ampliando y remozando; los ramos de enseñanza (materias) se fueron ampliando y graduando en función de reformas y necesidades; se contrataron más profesores para materias como: dibujo, gimnasia y teneduría de libros, así como personal de apoyo. Así, los cambios, innovaciones y reformas se habían ido asumiendo con ajustes y reacomodos de los actores educativos implicados.

Sin embargo, no siempre fue así, ya que en 1878 se impuso una reforma educativa ordenada por el Presidente de la República, a través del Ministro del ramo, donde obligaba a asistir “... *diariamente los alumnos de esta Escuela en compañía* [del director, Eduardo Huet] y

de los auxiliares del establecimiento á la Escuela de Artes y Oficios de 8½ á 12½ de la mañana para que practiquen en los diversos talleres que alli hay establecidos...” (AHSSA, Exp.41:1)

Huet conocedor de los avances y limitaciones que tenía cada uno de sus alumnos, fundamentó por escrito los inconvenientes que esta reforma acarrearía, ya que tendría

“... consecuencias [...] de las mas graves [...] No puede haber duda que el objeto principal de la fundacion de las Escuelas de sordo=mudos es la instrucción de estos desgraciados, y muy especialmente el estudio del idioma.

El establecimiento de talleres para ellos, no sirve sino en segundo orden, y solamente después de concluida y realizada este primero é importante objeto”. (AHSSA, Exp.41:1)

Huet en este exordio de su exposición, mostraba la problemática que generaría la puesta en práctica de la reforma. Por principio, dejó clara la idea de que el objetivo principal de la instrucción de los sordomudos era el conocimiento del *idioma*, esto es, de un lenguaje (mímico, escrito o hablado) que les permitiera comunicarse con sus semejantes. Posterior a ese conocimiento fundamental, estaba el aprendizaje de un oficio para que en un futuro los sordomudos pudieran valerse por sí mismos. Bajo este presupuesto, los sordomudos que todavía no habían aprendido a comunicarse, estaban incapacitados para hacerse de los beneficios que la Escuela de Artes y Oficios podría ofrecerles, dado que no entenderían los conocimientos o procesos que ahí les impartirían.

Huet también expuso que la Escuela Nacional de Sordomudos tenía una organización que él llamó *Clásica*, en donde sólo se instruía a los sordomudos, a lo largo de nueve horas al día, en el idioma y en conocimientos elementales, los cuales también se enseñaban en las escuelas primarias de la época. Pero antes que todos esos conocimientos “básicos”, para los sordomudos era indispensable aprender el *idioma*, que sería la herramienta que les permitiría acceder a los demás saberes. Informó además que, en ese momento, la escuela tenía inscritos veintidós sordomudos, de los cuales sólo seis o siete *“...están en estado de aprender un oficio, los demas no pueden por falta de edad...”* o de conocimientos (AHSSA, Exp.41:4v).

Para fundamentar la incongruencia de la reforma, Huet refirió que en algunas ciudades de Europa y Norteamérica, ya existían escuelas para sordomudos que ofrecían instrucción elemental o *Clásica* y la de Talleres, pero las condiciones eran diferentes:

“...la Escuela de Paris tiene 200 alumnos, y la de New=York poco mas ó menos, 500. Estas dos Escuelas tienen talleres para todos los oficios. Allá los alumnos se dividen en dos grandes secciones: 1º la seccion clásica, [...con] un programa analogo al nuestro, con el mismo número de horas de estudio; y la Seccion industrial, [...] separada de la primera, ... ingresan los alumnos que terminaron sus estudios en la primera. [Así...] los talleres, lejos de dañar á su instrucción, robandola(sic) un tiempo precioso, es [...] un complemento necesario é indispensable de su educación”. (AHSSA, Exp.41:4)

Los considerandos eran elocuentes. La Escuela Nacional de Sordomudos, si bien ya tenía un edificio propio, un profesor especializado en la enseñanza de sordomudos y con un proyecto de formación de profesores que a mediano plazo generaría maestros para sordomudos mexicanos; pese a ello, aún no estaba en condiciones para abrir la sección de talleres, ya que el inmueble de Corpus Christi, todavía no estaba adaptado para ello, ni contaba con los enseres, ni profesores (conocedores de la problemática del sordomudos) que pudieran brindar esa instrucción para la corta población escolar de sordomudos.

La opción de las clases en la Escuela de Artes y Oficios, parecía viable, pero si se consideraban los obstáculos: de la lejanía, el tiempo de traslado, los riesgos que enfrentaban los sordomudos al transitar por calles concurridas de la ciudad; entonces, la situación se complicaba. Sobre esto, Huet expuso que si se optaba por mandar a los sordomudos a la Escuela de Artes y Oficios, sólo quedarían 4 horas diarias de instrucción efectiva para los niños, y

“Cuatro horas diarias son insuficientes para todo colegio bien organizado! [...] En cuanto á que todos los alumnos vayan desde ahora mismo á practicar á dicha Escuela, en mi humilde concepto, seria esto el medio de hacer imposible su instrucción clásica, privándoles del tiempo que requiere para efectuarse y malograr tal vez su instrucción industrial.” (AHSSA, Exp.41:1 y 4)

La exposición anterior mostraba que la reforma que se pretendía imponer afectaba la vida cotidiana escolar que se tenía en la escuela, y en donde las cinco horas que se emplearían para el traslado y el trabajo en la Escuela de Artes y Oficios, trastocarían las prácticas escolares que se habían construido a lo largo de los años, afectando las prioridades educativas que se tenían. Sobre este aspecto, Dominique Julia afirma que *“la historia de las prácticas culturales [en este caso, escolares] es la más difícil de reconstruir porque no deja huellas”* (Julia, 1995:135), por ello el historiador debe aprovechar cualquier medio, pesquisa que dé cuenta de esos procesos.

La exposición de Huet advertía no sólo la afectación educativa, sino también el riesgo a la integridad física de los sordomudos, ya que agregó que la

“...disposición no se ha tenido presente la actual estación de las lluvias y los graves peligros á que están expuestos los sordo=mudos, en razón de su enfermedad, al transitar diariamente por calles centricas y surcadas por numerosos coches y ferrocarriles. Hace algunos años uno de ellos, cayó bajo las ruedas de un vagon, y se le amputó una pierna; otra [sordomuda] fue llevada exanime á un hospital, de donde salió después de tres meses de curacion...” (AHSSA, Exp.41:4 y 5)

La anterior reflexión permite tomar conciencia de que, si para un joven en estado “normal” de sus facultades físicas, corría riesgo como transeúnte por las calles de la ciudad de México; entonces, para los sordomudos los riesgos se elevaban de manera importante, ya que no podrían escuchar la bocina o voz de los conductores de algún vehículo (sea éste algún carruaje, caballo o ferrocarril), cuando avisaran su cercanía.

La referencia anterior, muestra también una cara poco reflexionada: La Escuela Nacional de Sordomudos estaba asentada sobre una calle muy transitada, la Av. Juárez, la cual estaba frente a la Alameda, espacio de esparcimiento que era altamente concurrido por la sociedad que residía en la ciudad de México. (Cubas, 1905:137-289). Por ello, el tránsito de personas, vehículos y animales de transporte era abundante y la distancia por recorrer era de alrededor de 2 kilómetros hasta El Colegio de San Gregorio que era donde estaba ubicada la Escuela de Artes y Oficios.

Pese a los argumentos esgrimidos por Eduardo Huet, la orden no dio marcha atrás. El recurso fue enviado al Ministerio de Justicia, a cargo de Protasio Tagle. Después de una aparente revisión del recurso, la respuesta fue que se debía acatar la orden. (AHSSA, Exp.41:7)

La reforma fue puesta en práctica. Los documentos de archivo no detallan lo sucedido en el corto plazo, pero puede especularse que al trastocar de manera directa la cultura escolar que durante años se había ido conformando, los actores sociales tuvieron que reaccionar de alguna forma ante la reforma que los afectaba. Al parecer, las autoridades educativas en el afán de hacer extensivo un proyecto que promovía la introducción de talleres a todas las escuelas elementales, no consideraron que la Escuela Nacional de Sordomudos tenía una estructura, organización y dinámica *sui generis*. Por lo que la propuesta de brindar el conocimiento de algún arte u oficio a los sordomudos, en las condiciones que se proponía, lejos de enriquecer los conocimientos de los alumnos, generó una crisis interna en la escuela.

Sobre la instauración de reformas educativas, Antonio Viñao ha realizado reflexiones en torno a las consecuencias que las reformas educativas generan cuando no es considerada la cultura escolar (la cual es resultado de un proceso eminentemente histórico) frente a las reformas ahistóricas "*que ignoran su existencia*". Esta falta de coherencia entre ambas: cultura escolar y reformas educativas, explican su fracaso

" [...] porque, por su misma naturaleza ahistórica, ignoran la existencia de ese conjunto de tradiciones y de regularidades institucionales sedimentadas a lo largo del tiempo, de reglas de juego y supuestos compartidos, no puestos en entredicho, que son los que permiten a los profesores organizar la vida académica, llevar la clase..." (Vinao, 2006:83 y 84)

La imposición de la referida reforma produjo consecuencias: Para el mes siguiente, agosto de 1878, fue enviado el profesor Luis Jiménez, en calidad de inspector, para evaluar la actividad escolar. El informe que rindió Jiménez, no fue nada bueno. De alguna forma, Eduardo Huet en su papel de director de la escuela, no estaba aplicando cabalmente lo planteado en la reforma. Esta situación, produjo efectos:

- 1) En pocos meses, Eduardo Huet dejó de ser el director de la Escuela para pasar a ocupar el puesto de Profesor General. La función de director fue asumida por Ramón Isaac Alcaráz;
- 2) Se contrató más personal académico para apoyar a la escuela;
- 3) Los alumnos dejaron de asistir a la Escuela de Artes y Oficios, en los términos que la reforma lo había estipulado inicialmente.
- 4) Se elevó la inversión para apresurar la creación de talleres dentro del propio plantel.
- 5) Eduardo Huet en colaboración con el nuevo director Alcaraz empezaron a diseñar el Reglamento Interior de la institución, documento que recogió la cultura escolar construida durante más de una década.

A manera de reflexión

La experiencia aquí analizada pudiera recordar muchos otros procesos de instauración de reformas educativas en donde se observa diversas respuestas de los actores sociales: adaptación, resistencia, fracaso, aceptación progresiva, entre otros. Lo cierto es que, para el caso de la escuela de sordomudos, mientras en otros momentos habían sido aceptadas, sin mayores problemas: el cambio de edificio, la creación de una escuela Normal, la incorporación nuevas materias, el que el director se hiciera cargo de la instrucción del sexo femenino, etc.; en este caso, fue evidente la resistencia y rechazo del director de la institución. Su destitución del puesto ejercido durante más de una década, parece explicar el costo a su rebeldía.

Referencias de Archivo

Archivo	Siglas
Archivo Histórico del Distrito Federal, <i>Instrucción Pública en General</i>	(AHDF)
Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, <i>Beneficencia</i> , Establecimientos Educativos, Escuela Nacional de Sordomudos, Legajo 1	(AHSSA)

Bibliografía

- GARCÍA Cubas, Antonio (1905) *El libro de mis recuerdos. Narraciones históricas, anecdóticas y de costumbres mexicanas anteriores al actual orden social, ilustrada con quinientos grabados que representan: Templos y edificios religiosos, edificios civiles, tipos religiosos, tipos populares, retratos, viñetas y paisajes, escenas sociales, planos, música y canciones populares*, México, Imprenta de Arturo Garcia Cubas Sucesores hermanos
- JULIA, Dominique (1995) “La cultura escolar como objeto histórico”, en MENEGUS, Margarita y Enrique González (Coords) *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica. Métodos y fuentes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tanck de Estada, Dorothy (1976) “Historia social de la educación: un campo por explorar. El caso de la educación primaria en la Ciudad de México, 1786-1836”, en *Revista del Centro de Estudios Educativos*, Vol. VI, N° 12, México, CEE, pp.39-151.

ⁱ Jurídicamente hablando, la primera ley en México que estableció brindar atención educativa a los sordomudos se dio bajo el gobierno de Juárez, con la Ley de Instrucción Pública del 15 de abril de 1861, pero no fue esta ley la que permitió el nacimiento de la escuela.